

TEMARIO

Introducción

Gobernanza de Aguas Transfronterizas

Gestión de las aguas transfronterizas en el Perú

Hidrodiplomacia en el Perú

Rol del Ministerio de Relaciones Exteriores

Conclusiones



La necesidad de plantearse la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en cuencas transfronterizas, tienen raíces tanto en la naturaleza misma de la gestión de las aguas como en la evolución de las sociedades modernas y sus necesidades.

Sin duda alguna el cambio climático se ha cernido como una amenaza a nivel global y de manera más contundente en el sector del agua.



La Gobernanza de las aguas tranfronterizas involucra una serie de factores que va desde

2.- Gobernanza de Aguas Transfronterizas

Distribución inequitativa Ausencia de voluntad política para gestión conjunta Gobernanza Ausencia de organismos para la gestión conjunta Falta de acuerdos y consensos Aumento de la demanda por Uso indiscriminado sobrepoblación (incluyendo explotación de acuíferos) Cantidad de agua Escaza consideración de Carencia de agua por causas caudales ambientales naturales

Desertificación Derretimiento de glaciares Cambio Climático Inundaciones y sequías Pérdida de biodiversidad extremas

Desechos y contaminación (por actividad minera, sedimentación industrial y agrícola) Calidad del agua Derrames y accidentes

Contaminación urbana doméstica (incluyendo limitada capacidad para tratar aguas negras)

Erosión y

2.1. Objeto de análisis: ¿que regula el derecho internacional de aguas?

El Derecho Internacional de Aguas regula los derechos y obligaciones de los Estados en torno a cuerpos de agua compartidos:

- ✓ Ríos
 - –v.g. Putumayo (Perú y Colombia)
 - -v.g. Bravo, Colorado y Tijuana (1944, Estados Unidos y México)
- ✓ Lagos
 - -v.g. Titicaca (Perú y Bolivia)
- Acuíferos
 - -v.g. Zarumilla (Perú Ecuador)

R E G U L



Cuerpos de agua transfronterizos (Ríos, lagos, acuíferos, humedales, lagunas, etc.).



Las conductas / derechos y obligaciones de los Estados Soberanos en relación con dichos cuerpos de agua

2.2. Fuentes del Derecho Internacional de Aguas

- Son fuentes del Derecho Internacional de Aguas:
 - Convenciones
- –(v.g. Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para fines distintos a la Navegación, 1997)
- -(v.g. Convención sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, 1992)
 - Tratados
- –(v.g. Tratado de Cooperación Amazónica, 1978)
- (v.g. Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos, 1944)
- –(v.g. Convenio para el Aprovechamiento de la Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango – Tumbes y Catamayo Chira entre Perú y Ecuador, 1971)
- –(v.g. Tratado para fortalecer la Comisión Internacional de Límites y aguas entre los Gobiernos de Estado Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala, (1990)
 - Costumbre internacional
 - Principios generales
 - Jurisprudencia

2.3. Principios que rigen es uso de los usos de las aguas internacionales



Deber general de cooperar

Utilización y participación equitativa y razonables

La obligación de no causar daño sensible

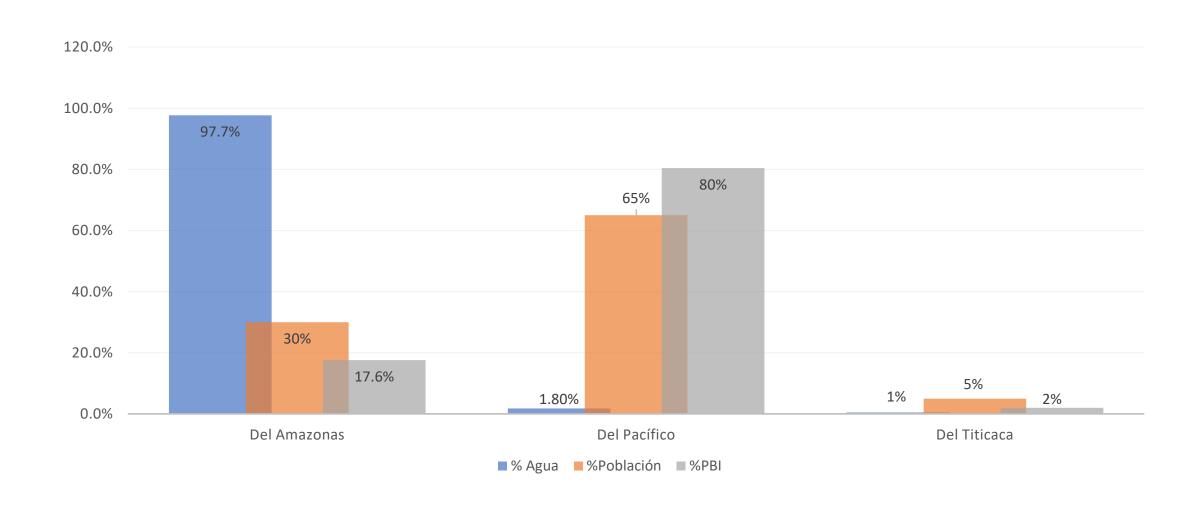
Intercambio de información

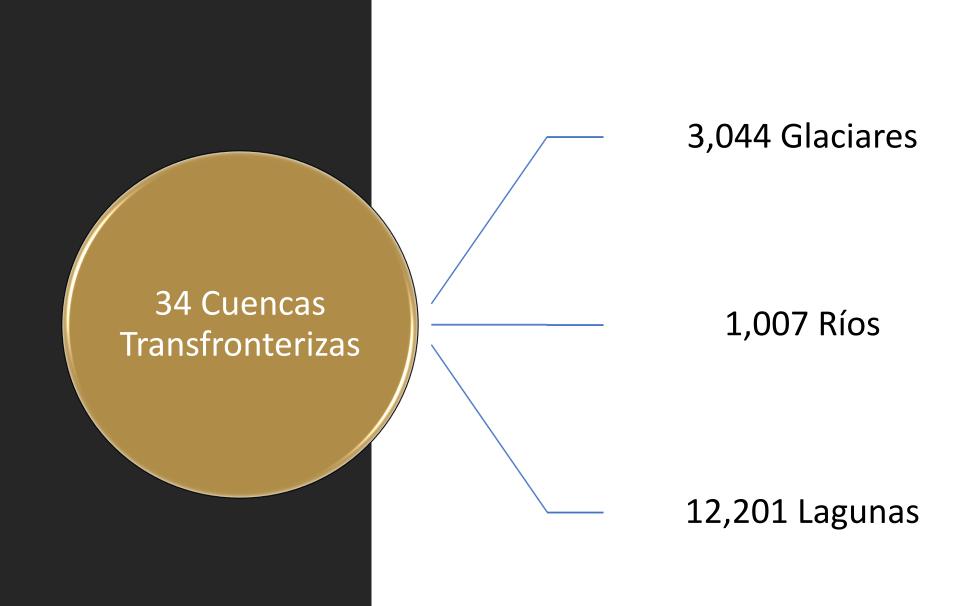
3. Gestión de las aguas Transfronterizas en el Perú

- Aproximadamente 4,100 kilómetros, es decir casi el 58% de la línea de frontera terrestre del Perú, está compuesta por cursos de agua. Estos cursos de agua están sujetos a regímenes jurídicos precisos.
- El 65% de la población se encuentra en la costa, donde se dispone del 2% de agua, y donde existe además una explotación de sus acuíferos.
- La población peruana que habita en las cuencas transfronterizas, oscila entre 1.5 a 3.5 millones de pobladores.
- El Perú tiene una posición privilegiada en cuanto a ser cabecera de algunas cuencas transfronterizas.



Distribución del Agua en el Perú











Autoridad Nacional del Agua





Subdirección de Aguas Transfronterizas MRE

Comisión de Aguas Internacionales Transfronterizas MRE

2005

Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento .ANA, MINAGRI

2009



Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas Transfronterizas ANA y MRE

2018

Posicionar al Perú como líder regional en la gestión de los recursos hídricos transfronterizos

Resguardar los intereses del Perú vinculados a las aguas internacionales transfronterizas como agenda prioritaria en Política Exterior.

Liderar la gestión de una Plataforma Multisectorial que le otorgue al tratamiento de las cuencas transfronterizas un carácter de política nacional.

ldentificar y analizar la problemática de cada cuenca transfronteriza a fin de alertar al SNGRH sobre potenciales controversias

4.1. Rol de la Cancillería Peruana

Estabilizar las relaciones hídricas a través de Acuerdos bilaterales concernientes a los cursos de agua con cada vecino



Trae agua de los glaciares y de los acuíferos para suplir sus necesidades Las fuentes disminuyen y la disponibilidad va en descenso

> La reservas de agua subterránea pueden ser sobre explotadas



Tumbes

Aguas abajo, ciudad de Tumbes, se hace uso poblacional, riego y bebida de animales

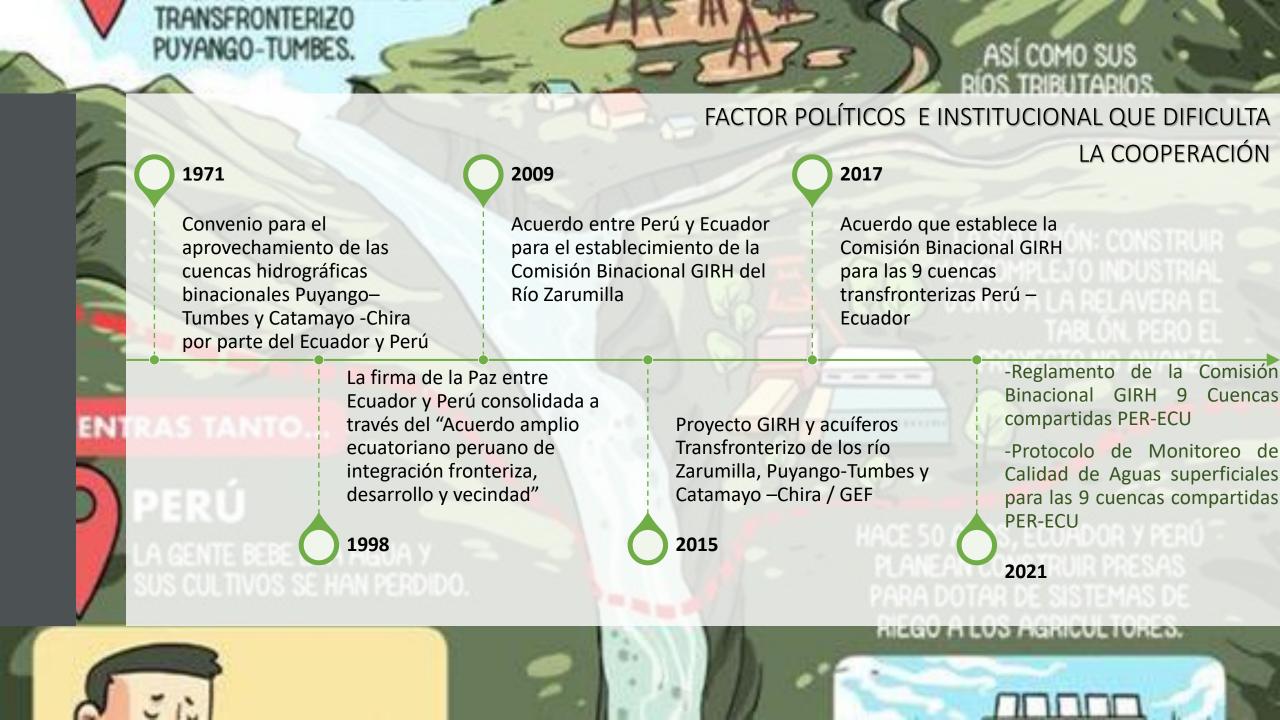
Falta de voluntad /industrial / Urbano

Contaminación por

actividad minera ilegal

desde la cabecera de la

cuenca Puyango Tumbes



ECUADOR

Protocolo Binacional de monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales Reglamento de la Comisión binacional Acuerdo que establece la Comisión GIRH binacional GIRH Putumayo Perú – Ecuador Comisión Binacional Para la Gestión Comisión Binacional Para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Integrada de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas Perú Colombia (CBP) Transfronterizas Perú Ecuador (CB9C) **COLOMBIA** Autoridad Binacional Autónoma del Gestión Integrada de los Recursos Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Hídricos entre Perú y Chile Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT -TDPS) Actualización y modernización de los Encuentro Técnico Binacional GIRH instrumentos de gestión entre las autoridades de ambos países Comité Binacional Maure Mauri **CHILE** (CTB Maure-Mauri)

5. CONCLUSIÓN



FALTA DE
VOLUNTAD
POLÍTICA PARA
IMPLEMENTAR LOS
TRATADOS /
ACUERDOS



FALTA DE
FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES DE LAS
ENTIDADES
RELEVANTES EN LA
GESTIÓN INTEGRADA
DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS



FALTA DE
COOPERACIÓN
SOBRE FONDOS
ESPECÍFICOS QUE
DEBE ASIGNAR LOS
ESTADOS PARA
ACTIVIDADES
DESTINADAS LOS
IMPLEMENTAR EL
ACUERDO



FALTA DE MARCO
NORMATIVO
ADECUADO
INSTITUCIONAL QUE
AYUDE A REGULAR
LAS PRESIONES
SOBRE LOS RECURSOS
HÍDRICOS /
HERRAMIENTAS PARA
NEGOCIACIONES
SATISFACTORIAS



INCORPORACIÓN A
INSTRUMENTOS Y
MECANISMOS
INTERNACIONALES



Gracias